

AYUDAS TALENTO - INVESTIGADOR AECC 2027

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS TALENTO - INVESTIGADOR AECC 2027
Objetivo	Apoyar la carrera de investigadores/as con formación postdoctoral previa con ayudas que les permitan desarrollar un proyecto de investigación en cáncer en un centro español y así impulsarles hacia la creación de sus propias líneas, con posibilidad de realizar una estancia formativa en otro centro.
Entidad convocante	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
Web	ENLACE A LA WEB DE LA CONVOCATORIA
Plazo	Plazo SGI: 8 de octubre de 2026 Plazo solicitud AECC: hasta el 15 de octubre de 2027, a las 15:00h (horario peninsular).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL. El centro de investigación, Fundación y la SP de la Asociación suscribirán un convenio de colaboración que regulará los términos y condiciones de la financiación concedida.
Duración	4 años , desde la fecha de inicio indicada en el anexo específico al convenio marco que regule las condiciones específicas de la ayuda concedida.
Dotación	- Gastos derivados de la contratación del investigador, para la cobertura de gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del investigador, incluidos los costes de indemnización por finalización de contrato, en su caso): 57.500 € brutos/año (Total de 230.000 euros brutos) - Además, la Fundación podrá conceder un importe máximo de 8.000 € adicionales para la realización de estancias de hasta un máximo de 12 meses en centros de investigación de referencia, nacional o internacional. La dotación económica podrá destinarse a sufragar los gastos indicados en la Guía de elegibilidad y justificación de gastos vigente, disponible en la plataforma GMS.
Requisitos	SOLICITANTE: - Título de Doctor, obtenido con una antigüedad superior a 4 años e igual o inferior a 12 años, respecto a la fecha de apertura de solicitudes (ver excepciones en la convocatoria). - Tener al menos un estudio postdoctoral previo. - Tener publicados 3 artículos de investigación en revistas internacionales del primer cuartil (Q1), o 2 artículos en revistas del primer decil (D1), según índices JCR o SJR y con evaluación por pares, como primer/a autor/a, co-primer/a o autor/a de correspondencia, publicados o aceptados en el momento de la solicitud de la presente convocatoria. - Se aceptarán revistas nuevas que aún no tengan índice de impacto, y en cualquier área del conocimiento. - Solo se tendrán en cuenta artículos originales; quedando excluidas revisiones, capítulos de libros o patentes. DIRECTOR/A DEL PROYECTO: - Estar en posesión del Título de Doctor/a. GRUPO DE INVESTIGACIÓN: - El grupo de investigación debe tener financiación de al menos un proyecto competitivo en cáncer, de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCIII u otros) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria (2027). No es requerimiento que el proyecto esté vigente durante el año completo.

	No se considerarán proyectos de carácter regional ni proyectos financiados por iniciativas internas del centro de investigación.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	INCOMPATIBILIDADES Existe una gran casuística, por lo que recomendamos consultar la página 8 de la convocatoria, en el apartado Régimen de compatibilidades / incompatibilidades - La ayuda exigirá la realización del proyecto de investigación presentado. - Las personas solicitantes solo podrán presentar una propuesta. Si un mismo proyecto se presenta en más de una solicitud, todas serán descartadas. PROCEDIMIENTO de Solicitud -La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA's y memoria científica), formato PDF. -La entrega de documentación diferente a la indicada, con extensión superior o de formato incorrecto o sin alguna de las firmas requeridas, podrá implicar la denegación de la solicitud. -No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos La solicitud se formalizará por el candidato y realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Para ello, será necesario: Remitir al SGI (gcremades@umh.es) dentro del plazo interno: Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación firmada por la persona Directora del Proyecto, así como por el Jefe/a de grupo en su caso, para recoger la firma del Vicerrector de Investigación y Transferencia. (Plantilla que se descarga de la plataforma) Copia de la Memoria Científica. Resguardo petición informe OIR Las personas adjudicatarias tendrán de plazo máximo para comenzar con la ayuda el 1 de diciembre de 2027. COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda. Este trámite tendrá que llevarlo a cabo la persona Directora del proyecto.
Gestor SGI	Gloria Cremades (gcremades@umh.es ; ext. 8658)